X. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. y **las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, realizado por el Lic. Gustavo Manuel Alum, en representación de la Dirección de Área Interior.**

Empres	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Referencial	Variación %	Observación
GAS METAL SRL	1	12141904-002	Oxigeno Liquido Medicinal	Metros cúbicos	Unidad	240.000	Gas Metal	Paraguaya	33.750	8.100.000.000	46.790	-28%	Única oferta. Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. Se sugiere adjudicar
GAS METAL SRL	2	12141904-003	Oxigeno Gaseoso Medicinal	Metros cúbicos	Unidad	84.000	Gas Metal	Paraguaya	30.994	2.603.496.000	30.994	0%	Única oferta. Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. Se sugiere adjudicar
GAS METAL SRL	3	12142004-006	Oxido Nitroso	Kilogramos	Unidad	500	Linde	Argentina	595.000	297.500.000	595.000	0%	Única oferta. Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. Se sugiere adjudicar

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

MAURICIO SILVEIRA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MANUEL ALUM CABAL
Jefe de Sección
Administración de Contratos y Convenios